

Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **104** Fecha Estado: 29/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120160142600	Verbal	CARMEN AMANDA ZAPATA BARRIENTOS	DIANA PAOLA YEPES BETANCUR	Auto que aprueba liquidación Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 365 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandada. Auto visible en estados del 29 junio de 2022	28/06/2022		
05088311000120170096500	Verbal	EDGAR MALDONADO	LUIS CARLOS VILLA CARMONA	El Despacho Resuelve: Se ordena levantar medidas cautelares. Por secretaria expídase el correspondiente oficio, los cuales quedan a disposición de la parte interesada para ser retirados.auto visible en estados del 29 de junio de 2022	28/06/2022		
05088311000120170096500	Verbal	EDGAR MALDONADO	LUIS CARLOS VILLA CARMONA	Auto que aprueba liquidación Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 365 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandante. auto visible en estados del 29 de junio de 2022	28/06/2022		
05088311000120190090400	Verbal	JULIO CESAR ATEHORTUA OSORIO	GLADYS DORELCI RIOS RIOS	El Despacho Resuelve: Se DECRETA LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, por la causal 9ª del artículo 154 del Código Civil, modificada por el numeral 6º de la Ley 25 de 1992, EZR.	28/06/2022		

ESTADO No. 104		Fecha Estado: 29/06/2022				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120210026000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	EDWIN ALBERTO JIMENEZ	PIEDAD DE LOS ANGELES RUIZ DIAZ	El Despacho Resuelve: Se DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	28/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES
SECRETARIO (A)